

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Bolita de permiso para edificar

Fecha 22 de Julio

de 1952.

Vence 22 de Enero

de 1953. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea N°

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 67

relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don LUISA Y FLORENCIA GRANGIER

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 6.80 mts. de altura, de Clase A a D, de edificación, en la calle

Ismael Serrano

N° 859

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario Luisa y Florencia Grangier

Arquitecto Jorge Rivera P., domicilio San Martín

matric. N°

patente N°

N° 630

Constructor Ramón Rodríguez, domicilio

matric. N°

patente N°

N° del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 440 mts. superficie edificable Habitación 1° piso 50 m², 2° piso 50 m²

Plano y Documento Autorizado

- 1° Plano de situación. Dos copias
- 2° Línea de superficie de separación del edificio
- 3° Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Dos copias
- 4° de agua potable. En presentación en su oportunidad. Dos copias
- 5° Planos de plantas de los diferentes pisos. Dos copias
- 6° de fachadas. Dos copias
- 7° Secciones verticales
- 8° Planos de detalles. Dos copias
- 9° de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10° de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y Presupuesto. Dos copias
12. Cálculos de resistencia
13. PRESUPUESTO. TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 (S. 382.653,00)

En la ejecución de esta obra se satisficieron las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DIRECCIONES PAGADAS. Bolita N° 5211 22/VII/52 Edificación S. 1.326.-
Inspección 1.000.-
Ext. Arena 80.-
L. Control 25.-
Total. S. 2.431.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos N.ºs 420 - 425.

CONCEPCION

Municipalidad de Concepción



DIRECCION DE
OBRAS MUNICIPALES

D.O.M.- N°

145-R-21

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la Recepción Final de las Obras de Edificación en el predio de las Srtas, Luisa y Florencia Grangier, ubicado en esta ciudad, calle Ignacio Serrano N° 859, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto Sr. Jorge Rivera P, ni al Constructor Sr. Ramón Rodríguez C., de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Arts N°s: 24, 25, 26, 27, y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente Certificado a petición de las interesadas y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 15 ENERO de 1953.-


Ramón del Castillo Auza
Director de Obras Municipales

DERECHOS DE
Certificación, \$ 60.-
Boleta N° 325 de 16/I, 54.-

\$ml.